INFORME MENSUAL GESTION SOCIAL

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES LOTE 2



PERIODO DE REPORTE: 12 al 30 de junio de 2025

PROFESIONAL SOCIAL: ADRIANA CHAVARRIAGA

CONSORCIO CINTE SAS

INTERVENTORIA

Tabla de contenido

1. Información del contrato 3
2. Presentación 3
3. Marco legal de referencia 3
4. Normas que regulan la gestión social 4
5. Obligaciones del Profesional social del contratista 5
6. Objetivos 5
7. Contratista: CONSTRUCTECNIA S.A.S 5
 1. Comites tecnicos 7
 2. Estrategias de comunicación 7
 3. Conclusiones y recomendaciones: 9
 4. Anexos 9

1. Información del contrato

OBJETO	”INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA “ILA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES
CONTRATISTA INTERVENTORIA	CINTE SAS
NUMERO DE CONTRATO	2505090654
PLAZO INICIAL	CUATRO (4.5) MESES
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DE MANIZALES

2. Presentación

Este documento registra las actividades de gestión social realizadas por los contratistas desde 12 al 30 de junio de 2025, desarrollando cada uno de las actividades del PGS.

3. Marco legal de referencia

El documento social por desarrollar se soporta en el marco jurídico ambiental y social que responde a la normativa vigente en los ámbitos nacional, regional y local, buscando asegurar la calidad, no solo en la evaluación y planificación social orientada a mejorar la sostenibilidad del proyecto, sino también en la supervisión y control en las etapas de ejecución y operación de este tanto por la entidad contratante y los ejecutores de las obras.

La legislación social que se indica a continuación debe ser considerada como referencial, y por lo tanto el ejecutor tendrá la obligación de revisar, analizar, actualizar y cumplir la totalidad de la normativa ambiental y social nacional,

regional y local vigente, y las reglamentaciones pertinentes. En primera instancia se deberán abordar las normas que tienen mayor jerarquía legal:

4. Normas que regulan la gestión social

Título de la norma	Aspecto que regula o reglamenta
Ley 21 de 1991	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra. (Congreso de la República).
Ley 70 de 1993	Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política (Congreso de la República) con relación a comunidades afrodescendientes.
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, reglamentada por el decreto 895 del 2000 y modificada por la Ley 741 de 2002 (Congreso de Colombia).
Ley 152 de 1994	por la cual se habla de la ley orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones
Ley 393 de 1997	por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política
Ley 472 de 1998	Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo; y se dictan otras disposiciones (Congreso de Colombia).
Ley 689 de 2001	por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994
Ley 743 de 2002	por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Decreto 1429 de 1995	por el cual se reglamenta el Capítulo I del Título V de la Ley 142 de 1994, en relación con el Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios
Decreto 2623 de 2009	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
Ley estatutaria 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación ciudadana
Decreto 1076 de 2015	Decreto compilatorio ambiental

Fuente: Elaboración propia con base en la consulta de las normas.

5. Obligaciones del Profesional social del contratista

El profesional social del contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Elaborar actas de vecindad de inicio y de finalización
2. Socializaciones de inicio de obra y de finalizacion
3. Entrega de informes a la interventoría de manera mensual y un informe final.
4. Informar a la interventoría cualquier eventualidad o imprevisto que surja con la comunidad para el desarrollo de las actividades.
5. Solicitud de permisos de obra
6. Creacion de canales de comunicación para la comunidad y atencion de PQR
7. Reporte y seguimiento y acompañamiento de PQR

6. Objetivos

- Contribuir a la reducción y mitigación de los impactos generados por las obras en sus áreas de influencia, a través de los contratistas, trabajadores y demás actores que participan, mediante procedimientos de acompañamiento a la comunidad y de herramientas sociales adecuadas.

- Dar a conocer el proyecto, involucrando a los propietarios de los predios con el objeto de generar los menores impactos negativos en el predio y previa conciliación desarrollar la obra propuesta.

- Generar confianza en las comunidades, atendiendo y dando respuesta oportuna y eficiente a las inquietudes, quejas, reclamos que se presenten en el desarrollo del proceso de construcción.

- Generar espacios de participación ciudadana, mediante la vinculación de líderes comunitarios y representantes de predios del sector objeto de intervención.

7. Contratista: CONSTRUCTECNIA S.A.S

Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIDAD Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO EN SITIOS CRITICOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE

FRENTE	SOCIALIZACIONES	ACTAS DE VECINDAD	PERMISOS DE INTERVENCIÓN	RECORRIDOS DE OBRA
Barrio Colombia-frente a la cancha.	4	4	3	X
Bajo tablazo-travesías	5	1	0	X
Mateguadua	4	3	1	X
Los zagales				X
Barrio Fanny González	Acercamiento vivienda	0	0	X
Unidad deportiva palo grande	Acercamiento	0	0	X

MANIZALES LOTE 2

- SE estable contacto con los lideres de junta de acción comunal y/o ediles lo anterior con el propósito de brindar información frente a las actividades a ejecutarse en los diferentes frentes de trabajo.
- Se realiza atención a la comunidad vía telefónica, WhatsApp y correo electrónico, en cuanto a aclaración de dudas e inquietudes, y brindar información correspondiente a la ejecución de la obra.
- Asistencia y participación comité de obra.

- Comunicación permanente con la supervisión área social.
- Elaboración y envió plan de gestión social de acuerdo a los parámetros establecidos por la entidad y la supervisión.

1. Comites tecnicos

Se realizan 2 comites tecnicos durante el periodo, en los cuales se analizan y exponen las acciones sociales, respaldando las metodlogias a implementar en cada uno de los frentes por iniciar.



Registro comité tecnico, Fuente propia

2. Estrategias de comunicación

- Se habilitan y socializan mediante visitas personalizadas los canales de comunicación para la atencion a la comunidad. Linea telefonica 3122759821 y el correo electronico

La estrategia de comunicación es una herramienta orientada a generar espacios de participación ciudadana para la comunidad ubicada en el área de influencia directa e indirecta de la construcción, por medio de los cuales se dan a conocer aspectos generales del contrato, el alcance de este, el inicio y finalización del proyecto.

Lo anterior con el fin de brindar información clara, oportuna y confiable a la comunidad y a las autoridades locales competentes y organizaciones en general, para evitar la creación de falsas expectativas frente a la ejecución del contrato.

ACTIVIDAD COMUNICATIVA	CUMPLIMIENTO
Llamadas telefónicas/ WhatsApp	✓
Volantes/Plegables	
Circulares u oficios/ correo electrónico	✓
Visitas domiciliarias	✓
Voz a voz	✓
Carteleras informativas	
Redes sociales o páginas web	
Valla publicitaria (infografía)	
Cuñas Radiales	
PAC (Buzón de sugerencias)	
Reuniones (Foros/talleres/comités)	✓
Grupos de WhatsApp	

Actividad	**Objetivo**	**Frecuencia**
Atención a la comunidad	Ejecutar las actividades dispuestas para la atención a la comunidad (Gestión de PQRS, Revisión de canales de atención)	Según la dinamica de la obra
Gestión de canales de comunicación	Generar estrategias para la gestión de la comunicación clara y directa	Semanal
Reuniones de avance de obras	Realizar reuniones contractuales de avance de obra con la comunidad	Inicio de obra y finalizacion

Seguimiento a veeduria	Atender requerimientos de la veeduria	Cuando se generen
Actas de vecindad	Realizar actas de vecindad para verificar estado de las estructuras	Inicio y finalización

3. Conclusiones y recomendaciones:

- Cuenta con canales de comunicación
- Se realizan las actividades de socializacion previas a la intervención
- Se realizan las actas de vecindad necesarias previas a la intervecnción

Recomendaciones:

- Mejorar el registro fotografico
- Mejorar proceso de documentación de las actividades realizadas
- Levantamiento de actas de reunión

4. Anexos

- Actas de vecindad
- Plan de gestión social
- Registros de socialización



Profesional Social

Adriana Chavarriaga